



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/EX(8)/L.2
22 de mayo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Octava reunión ejecutiva (continuación)
Ginebra, 29 de junio de 1995

UNA FEDERACION INTERNACIONAL DE CENTROS DE COMERCIO

Propuestas para una decisión*

- a) Debería examinarse la viabilidad de establecer una federación internacional de centros de comercio, es decir una organización no gubernamental sin fines de lucro afiliada a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
- b) La secretaría de la UNCTAD debería preparar propuestas de artículos de asociación de esa federación internacional y debería distribuirlas, para que hicieran observaciones, a los Estados miembros de la UNCTAD, a los centros de comercio ya existentes y a las organizaciones internacionales competentes.
- c) Se debería convocar a la Reunión Intergubernamental de Funcionarios y Expertos de Centros de Comercio para que examinaran la viabilidad de establecer una federación internacional de centros de comercio sobre la base de las propuestas revisadas de la secretaría y de las observaciones recibidas.

* Presentadas por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Eficiencia Comercial.